

Lunes, 20 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Resolución adquisición de inmuebles.

RESULTANDO que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0907, de fecha 17 de junio de 2026, se acordó iniciar expediente para la adquisición onerosa, mediante procedimiento de adquisición directa, de los siguientes inmuebles, destinados a la construcción de un aparcamiento público en el centro urbano del municipio:

PARCELA 1

- Referencia catastral: 6212401QE2461S0001KM
- Localización: C/ Juan Jesús Nieto nº 6, Montehermoso (Cáceres)
- Clase: Urbano
- Uso principal: Residencial
- Superficie gráfica: 230 m²
- Superficie construida: 434 m²
- Año de construcción: 1940
- Titularidad catastral: D.ª Ramona Ruano Fuentes (100 % de la propiedad)
- Título: Extinción de condominio formalizado mediante la escritura pública autorizada por la Notario de D.ª Cruz María Ruano García, con fecha 14 de junio de 2019 (protocolo nº 507/2019)
- Finca Registral nº 6431 (Tomo 1996, Libro 178, Folio 56, Alta 3) del Registro de la Propiedad de Plasencia
- Características: Construcción ruinosa de dos plantas, con interior no habitable y fachada en mal estado. Presenta zonas de cubierta hundidas y estado general de abandono.



Lunes, 20 de julio de 2026

PARCELA 2

- Referencia catastral: 6212402QE2461S0001RM
- Localización: C/ Colón nº 26, Montehermoso (Cáceres)
- Clase: Urbano
- Uso principal: Residencial
- Superficie gráfica: 168 m²
- Superficie construida: 197 m²
- Año de construcción: 1940
- Titularidad catastral: D.ª María Rosario Pulido Sánchez (50 % de la propiedad) y D. Juan Jesús Pulido Sánchez (50 % de la propiedad)
- Título: Herencia (pendiente de incorporación al expediente)
- Características: Construcción ruínosa de dos plantas, con interior no habitable y fachada en mal estado, encontrándose parcialmente derruida.

PARCELA 3

- Referencia catastral: 6212403QE2461S0001DM
- Localización: C/ Colón nº 28, Montehermoso (Cáceres)
- Clase: Urbano
- Uso principal: Residencial
- Superficie gráfica: 177 m²
- Superficie construida: 209 m²
- Año de construcción: 1940
- Titularidad catastral: D.ª Vanesa Martín Gaumet (100 % de la propiedad)
- Título: Escritura de compraventa formalizada el día 5 de marzo de 2026, ante el Notario de Plasencia, D. Pablo Antonio Mateos Lara (protocolo nº 657/2026)
- Características: Construcción con edificaciones en mal estado de conservación. Presenta mejores condiciones que el resto de inmuebles, si bien requiere una actuación integral para su adecuación.



Lunes, 20 de julio de 2026

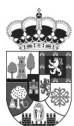
PARCELA 4

- Referencia catastral: 6212404QE2461S0001XM
- Localización: C/ Colón nº 30, Montehermoso (Cáceres)
- Clase: Urbano
- Uso principal: Residencial
- Superficie gráfica: 378 m²
- Superficie construida: 295 m²
- Año de construcción: 1940
- Titularidad catastral: D.ª María Inmaculada Fuentes Gutiérrez (50 % de la propiedad) y D. José Antonio Fuentes Gutiérrez (50 % de la propiedad)
- Título: Escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante el Notario de Plasencia D. Martín Alfonso Palomino Márquez, protocolo número 1.145, por la que D. Emiliano Fuentes Garrido, en su condición de viudo de la causante, y sus hijos D. José Antonio Fuentes Gutiérrez y D.ª María Inmaculada Fuentes Gutiérrez aceptan la herencia de D.ª Amparo Gutiérrez González, resultando de dicha documentación la condición de sucesores y propietarios de los bienes procedentes de la referida herencia.
- Características: Construcción en mal estado de conservación, con zonas de patio muy degradadas y edificaciones sin uso.

La agrupación de las cuatro parcelas conforma una superficie total aproximada de 982 m², adecuada para la implantación de una bolsa de aparcamiento público en el centro urbano del municipio.

RESULTANDO que consta incorporada al expediente Memoria Justificativa —suscrita, con fecha 22 de mayo de 2026, por la Alcaldía y el Concejal de Urbanismo y Patrimonio— acreditativa de la necesidad e interés público de la actuación, en la que se motiva la adquisición directa de los citados inmuebles por razón de su especial idoneidad para la implantación de un aparcamiento público en el centro urbano del municipio, al tratarse de los únicos terrenos que reúnen conjuntamente las condiciones de ubicación, superficie y configuración necesarias para satisfacer la finalidad pública perseguida.

RESULTANDO que constan en el expediente informes técnicos de valoración emitidos con fecha 19 de febrero de 2026 por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral Valle del Alagón, determinándose el valor de mercado de cada uno de los inmuebles.



Lunes, 20 de julio de 2026

RESULTANDO que, en ejecución de la citada Resolución de inicio, fueron invitados los propietarios de los inmuebles para manifestar su aceptación o rechazo de la oferta económica formulada por este Ayuntamiento, aportando asimismo la documentación acreditativa de la titularidad y capacidad de disposición de los bienes, así como las declaraciones responsables exigidas en el expediente.

RESULTANDO que, dentro del plazo conferido, y en algunos casos en trámite de subsanación, los propietarios presentaron escrito aceptando la oferta formulada por el Ayuntamiento y aportando la documentación requerida, acreditándose suficientemente la titularidad y disponibilidad de los inmuebles.

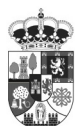
RESULTANDO que, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 b) del RB, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes, derechos y obligaciones a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

RESULTANDO que consta emitido informe-propuesta de Secretaría (n.º 2026-0178 de 29 de junio) favorable a la adjudicación de la adquisición directa de los inmuebles.

RESULTANDO que consta la correspondiente retención de crédito (RC/G 3487, n.º de referencia: 2026000297RC), de fecha 30 de junio de 2026 para la presente adquisición de bienes con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 133/600, por importe de 252.308,99 €.

Y que, asimismo, consta en el expediente el informe de fiscalización nº 2026-0272, de 06 de julio, en fase AD, de conformidad con las observaciones practicadas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 15 b, 19, 115 y 116.3 y 4 de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre (de carácter supletorio), los artículos 27 (supletorio) y 46 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 9, 10, 11 y 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los artículos 111 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 609 y 1.445 y ss. del Código Civil de 24 de julio de 1889, los artículos 4, 9.2, 26.2 y DA 2.ª.9 y 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el resto de disposiciones vigentes que resultaren de legal aplicación.



Lunes, 20 de julio de 2026

CONSIDERANDO que concurren las circunstancias que justifican la adquisición directa de los inmuebles por su singularidad, especial idoneidad y ausencia de otros bienes alternativos que permitan satisfacer con igual eficacia la finalidad pública perseguida.

CONSIDERANDO que, según lo previsto en DA 2.ª 9 LCSP, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles ya que su valor no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

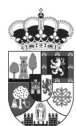
RESUELVO

PRIMERO.- Adquirir, mediante procedimiento de adquisición directa, los siguientes bienes inmuebles, en las condiciones aceptadas por sus propietarios y obrantes en el expediente:

Adjudicatario	Descripción del bien	Precio
D.ª Ramona Ruano Fuentes	C/ Juan Jesús Nieto n.º 6. Ref. Catastral 6212401QE2461S0001KM	65.618,58 €
D.ª María Rosario Pulido Sánchez y D. Juan Jesús Pulido Sánchez	C/ Colón n.º 26. Ref. Catastral 6212402QE2461S0001RM	42.152,81 €
D.ª Vanesa Martín Gaumet	C/ Colón n.º 28. Ref. Catastral 6212403QE2461S0001DM	54.537,60 €
D.ª María Inmaculada Fuentes Gutiérrez y D. José Antonio Fuentes Gutiérrez	C/ Colón n.º 30. Ref. Catastral 6212404QE2461S0001XM	90.000,00 €

SEGUNDO. – Aprobar y disponer el gasto derivado de la presente adquisición por importe total de 252.308,99 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 133/600 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los propietarios adjudicatarios, requiriéndoles para que comparezcan personalmente o debidamente representados al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa en la Notaría que designe este



Lunes, 20 de julio de 2026

Ayuntamiento, el día y hora que se señalen de común acuerdo entre la Notaría, el Ayuntamiento y los transmitentes, siendo citados oportunamente al efecto.

CUARTO. Una vez formalizada la adquisición mediante escritura pública, anotar la adquisición de los inmuebles al Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlos.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria, procediéndose:

- Respecto de la finca registral correspondiente al inmueble sito en c/ Juan Jesús Nieto n.º 6, a la inscripción de la transmisión del dominio a favor del Ayuntamiento de Montehermoso.
- Respecto de los inmuebles sitos en C/ Colón nº 26, 28 y 30, a la previa inmatriculación de las fincas, conforme a la legislación hipotecaria a favor del Ayuntamiento de Montehermoso.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de su general conocimiento.

Montehermoso, 17 de julio de 2026

Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

